

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

218**ALMERÍA NÚMERO 3****EDICTO**

D/D^a MARIA CRUZ CIVICO MALDONADO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 3 DE ALMERIA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 35/2021 a instancia de la parte actora D^a. DULCENOMBRE SANCHEZ LOZANO contra PERFUMEVIP SOCIEDAD LIMITADA, NIKOPING DEVELOPS S.L., PERFUMERIAS DE CADIZ S.A., AS CONSULTORES Y ASESORES GLOBALES A EMPRESAS E INSTALACIONES S.L. y HEREDEROS DE JOSE LUIS SUAREZ S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado auto y decreto de fecha 25/03/2021.

Se pone en su conocimiento que tiene a su disposición en la Secretaria de este Juzgado copia de las resoluciones y se le hace saber que contra las mismas cabe interponer frente al auto de ejecución, recurso de reposición en el que podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada en los términos contenidos en ella rt. 239.punto 4, de la LRJS ante este juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación; frente al Decreto, recurso directo de revisión, sin efecto suspensivo, en el plazo de tres días, ante el tribunal que dictó la orden general de ejecución.

Y para que sirva de notificación al demandado PERFUMEVIP SOCIEDAD LIMITADA, NIKOPING DEVELOPS S.L., PERFUMERIAS DE CADIZ S.A., AS CONSULTORES Y ASESORES GLOBALES A EMPRESAS E INSTALACIONES S.L. y HEREDEROS DE JOSE LUIS SUAREZ S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En ALMERIA, a ocho de abril de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/13.911/21)

